

CONCÓN,

23 JUN 2021

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1301 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2568, de fecha 28 de diciembre de 2020, que adjudica la Propuesta Pública "Instalación de Réplica de Ruka Mapuche" a la Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda., Rut: 76.428.201-9.
- b) Contrato de fecha 25 de enero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N° 423, de fecha 24 de febrero de 2021, que aprueba el Contrato.
- d) La Resolución DOM N° 57 de fecha 20 de mayo de 2021 del Director (S) que resuelve Autorizar la Instalación de la Ruka Mapuche en el Parque La Isla.
- e) Las Nuevas Especificaciones Técnicas para el proyecto de acuerdo a lo indicado en la Resolución DOM antes descrita que complementan el proyecto.
- f) El Presupuesto Compensado junto al Análisis de Precio Unitario de parte del Contratista que determina valores para las nuevas Especificaciones Técnicas aprobadas para la obra, involucrando aquellas partidas nuevas a compensar.
- g) El Memo DOM N° 276 de fecha 18 de Junio de 2021 que solicita aprobar la Modificación de Proyecto para la obra.
- h) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

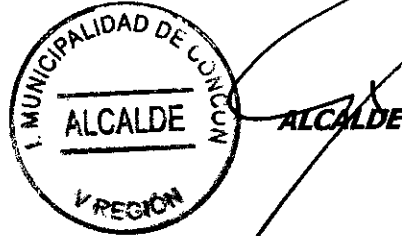
CONSIDERANDO:

1. Que, a consecuencia de lo indicado en la Resolución DOM N° 57 de fecha 20 de mayo de 2021, en el que se autoriza la Instalación de la Ruka Mapuche de acuerdo a Plano Único, Especificaciones Técnicas Generales y Memoria Descriptiva como parte de las mejoras de carácter cultural que se emplazan en el parque.
2. Las Nuevas Especificaciones Técnicas realizadas por el Arquitecto Patrocinante del proyecto que vienen a complementar el proyecto en virtud de lo indicado en la Resolución DOM N°57/21, realizando compensaciones de aquellas partidas que no pueden ser ejecutadas por otras que sí.
3. El Presupuesto Compensado junto al Análisis de Precio Unitario entregado por el Contratista, el que determina valores para las nuevas Especificaciones Técnicas antes mencionadas, involucrando aquellas nuevas partidas a compensar.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la Modificación de Proyecto con un Presupuesto Compensatorio acorde a las Nuevas Especificaciones Técnicas realizadas para la obra denominada "Instalación de Réplica de Ruka Mapuche".

2. **RATIFÍQUESE**, por consiguiente las nuevas Especificaciones Técnicas, el Presupuesto Compensado, y el Análisis de Precio Unitario para la obra.
3. **DÉJESE**, constancia que el monto de la obra no varía, así como tampoco el plazo adjudicado.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSG/MEG/PTJ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Asesoría Jurídica.
 5. SECPLAC.
 6. Archivo Propuesta.
 7. D.O.M. (N° 28)
- (Decreto Modificación de Proyecto Ruka Mapuche)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado